Señores
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO
Barrancabermeja
j04pmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
OMAR GOMEZ PIMIENTO
lgomezortiz59@gmail.com

RADICADO 68-081-40-04-004-2024-00337.00
ASUNTO ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE OMAR GOMEZ PIMIENTO
ACCIONADO INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Cordial saludo

En atención a la tutela interpuesta en contra de Inspección de Tránsito de Barrancabermeja, me permito presentar la respuesta correspondiente, en virtud de los siguientes argumentos:

1. Término Legal de Respuesta: Es importante resaltar que esta entidad ha cumplido con los plazos establecidos por la ley para dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Primeramente fue radicada la petición el 30 de septiembre de 2024 y la respuesta a su solicitud fue emitida dentro del término legal estipulado, el dia 15 de octubre del 2024, lo que garantiza el respeto a sus derechos como ciudadano.

2. Error Humano en la Radicación: En el proceso de gestión de su PQRS, se presentó un error humano involuntario relacionado con la dirección de correo electrónico, digitando el siguiente correo: **igomezortiz59@gmail.com** en vez de **lgomezortiz59@gmail.com.** Debido a una confusión en la identificación de la dirección proporcionada, la comunicación correspondiente sobre la prescripción del impuesto de porte a placa fue enviada a un correo incorrecto. Este error no fue intencionado y no refleja una falta de atención por parte de esta entidad hacia su solicitud.

3. Compromiso Institucional: A pesar del error mencionado, esta entidad reafirma su compromiso con la atención oportuna y efectiva a las solicitudes de los ciudadanos.

4. Solución: En atención a lo anterior, y con el fin de corregir la situación, se remite de manera conjunta la respuesta con el anexo de prescripcion del impuesto por porte a placa del vehiculo IOD91, al señor OMAR GOMEZ PIMIENTO y JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO, con el fin de dar por hecho superado la presente.

Por todo lo expresado, solicito se rechace la presente accion de tutela por hecho superado.

Agradeciendo la atención prestada



CESAR ANDRES ARDILA SANCHEZ
Profesional Universitario - Cobro Coactivo
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Proyectó:
Andrés Mauricio Delgado Ospino
ABOGADO CPS – COBRO COACTIVO

Anexo:
-PQRS CON FECHAS DE RADIACION Y RESPUESTA
-RESPUESTA Y RESOLUCION DE PRESCRIPCION DEL IMPUESTO PORTE A PLACA.